

106 106

Clarke, M

COLO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-123306-00003-0000

Fecha: 2009-05-15 15:17:55 Dep. 2020 NUEVACIONES
Pag. 12 PATENTE Y LEX 379 PASI NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA QUE FOLIOS 4

P-722

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **05.123.306**

Solicitud de patente a nombre de **STITCHING GLASS FOR HEALTH**

Yo, **DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **STITCHING GLASS FOR HEALTH**, domiciliada en Oegstgeest, Holanda, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 2183 notificado por fijación en lista el 2 de febrero de 2009 relacionado con el concepto técnico de fondo No. 346, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, en el cual se sustituye la reivindicación 1 por la reivindicación 9 y se corrigen ciertos errores de forma en la redacción del capítulo, atendiendo las sugerencias del examinador.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

De acuerdo con la respuesta del señor Superintendente Delegado, Dr. Giancarlo Martenaro Jiménez, al derecho de petición radicado por la Dra. Ana María Castro Wey bajo el número 09-012566 del 4 de marzo de 2009, no anexamos recibo de pago por esta modificación dado que el número de reivindicaciones del nuevo capítulo reivindicatorio es inferior a 15.

2. Claridad de la Solicitud

El examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio, argumentando que presenta errores de traducción, lo que hace que la secuencia del proceso no sea

107 167

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

2

clara, por tal motivo el solicitante ha revisado el capítulo reivindicatorio con el fin de subsanar dicha objeción.

Así mismo, el examinador afirma que solicitante reivindica un producto por proceso, por lo que la primera reivindicación debe dirigirse al proceso de fabricación en lugar de al producto como tal. Con el fin de superar esta objeción, el solicitante intercambia las reivindicaciones 1 y 9.

Por último, el examinador le pide al solicitante se sirva precisar las características del ácido orgánico empelado en el proceso, ajustándolo al de los ejemplos, poliacrilatos acuosos. Al respecto, el solicitante quisiera anotar que los ejemplos no son de carácter limitante y el tipo de ácido poliméricos que se pueden emplear en procesos como el reivindicado son fácilmente identificables y ampliamente conocidos por el técnico con habilidad ordinaria en la materia. El solicitante considera que limitar de esta manera el tipo de ácido empleado estrecha injustificadamente el alcance de su invención y lo hace vulnerable a procesos similares donde se empleen ácidos diferentes a los poliacrílicos, particularmente para casos de infracciones de patente.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad respecto a la formulación expuesta en el capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882 de Bogotá

TP 20824

Cód. 008

REIVINDICACIONES

1. Proceso para la preparación de una composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento en donde un polvo de vidrio de fluorosilicato se trata con:

(a) un poli(dialquilsiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminal, en donde los grupos alquilo contiene 1 a 4 átomos de carbono,

(b) una solución de ácido acuoso,

(c) separar el polvo de vidrio de fluorosilicato tratado de la solución de ácido acuoso.

2. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el poli (dialquilsiloxano) es lineal o cíclico.

3. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde los grupos alquilo de los poli(dialquilsiloxano) son grupos metilo.

4. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde el poli(dialquilsiloxano) tiene una viscosidad cinemática en el rango de 1 a cerca de 100.000 cSt a 25°C.

5. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con las reivindicaciones 1-4, en donde las partículas de polvo de vidrio de fluorosilicato tienen un tamaño promedio de cerca de 0.3 a cerca de 200 µm.

6. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con una cualquiera de las reivindicación 1-5, en donde la solución de ácido acuoso comprende un ácido inorgánico o un

ácido orgánico.

7. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el ácido orgánico es un polímero.

8. La composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento de acuerdo con una cualquiera de las reivindicación 1-7, en donde la solución de ácido acuoso tiene un rango de pH de 2 a 7.

9. Una composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento obtenida por tratamiento de un polvo de vidrio con fluorosilicato con:

(a) un poli(dialquilsiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminales, en donde los grupos alquilo contienen 1 a 4 átomos de carbono,

(b) una solución de ácido acuoso,

(c) separar el polvo de vidrio con fluorosilicato tratado con la solución de ácido acuoso.

110
410

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05-123308

Clasificación Internacional (IPC): A 61 K 8/08 // 8/083

Concepto Técnico No. 1762

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 20 a 41

1.2. Reivindicaciones: Folios: 42 a 44
Folios: 100 y 101 Memorial de 31/12/2008
Folios: 108 y 109 Memorial de 15/05/2009

1.3. Datos PCT: Solicitud Internacional: PCT/NL2004/000396
Capítulo II
Fecha Sol. Internacional: 03/08/2004
Publicación. Internacional: WO04/108095
Fecha Pub. Internacional: 16/12/2004
Fecha Inicio Fase Nacional: 05/01/2008
Fecha Sol. Nacional: 05/12/2005

1.4. Prioridad: EP03076770.1 de 05/06/2003
US60/475.903 de 05/06/2003

1.5. Respuesta del Solicitante: Folios: 94 a 101 Memorial de 31/12/2008
Folios: 108 a 109 Memorial de 15/05/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud

Composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento

Reivindicaciones

Reivindicación 1: Se reivindica un proceso para la preparación de una composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento en donde un polvo de vidrio de fluorosilicato se trata con:

- a) Un poli(dialquilsiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminal y que puede ser lineal o cíclico, en donde los grupos alquilo contienen 1 a 4 átomos de carbono
- b) Una solución de ácido acuoso

- c) Separar el polvo de vidrio con fluorosilicato tratado con la solución de ácido acuoso

Reivindicaciones 2 a 9: Se reivindica una composición de carbómero de vidrio de autoendurecido obtenible al tratar un polvo de vidrio con fluorosilicato con:

- a) Un poli(dialquilsiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminales y que puede ser lineal o cíclico, en donde los grupos alquilo contienen 1 a 4 átomos de carbono y son preferiblemente metilo.
- b) Una solución de ácido acuoso que puede ser de un ácido orgánico como un polímero o un ácido inorgánico y se encuentra en un rango de pH entre 2 y 7.
- c) Separar el polvo de vidrio con fluorosilicato tratado con la solución de ácido acuoso

La composición de carbómero de vidrio de autoendurecido se caracteriza porque el poli(dialquilsiloxano) tiene una viscosidad cinemática de 1 a 100.000 Cst a 25°C y las partículas de polvo de vidrio de fluorosilicato tiene un tamaño promedio de cerca de 0.5 a cerca de 200µm.

Sustento Descriptivo

La invención se relaciona con un cemento de carbómero de vidrio que tiene propiedades mejoradas, un método para preparar dicho cemento de carbómero de vidrio y el uso de dicho cemento de carbómero de vidrio en aplicaciones clínicas y dentales que incluyan aplicaciones de alta tensión, por ejemplo, restauración de dientes, reemplazo de dentina, incrustaciones de núcleos de corona, es decir, como hueso y cemento dental, y aplicaciones industriales.

El objetivo de la invención es suministrar una composición de ionómero de vidrio que cuando se endurece tienen propiedades mejoradas con respecto a los ionómeros de vidrio conocidos en la técnica. Las composiciones de carbómero de vidrio de acuerdo con la invención tienen buena dureza y tensión y excelente liberación de fluoruro, no muestran contracción o expansión y esta característica resulta esencial para suministrar relleno en las cavidades que tienen alta tensión y requieren larga durabilidad.

- Una vez catalogada la invención ésta se clasificó en la sección: A 61 K ⁶/₁₀₆ // ⁶/₁₀₆ de la Clasificación Internacional de Patentes

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D. 486)

Esta Dependencia encuentra que la definición de materia incorporada en las cláusulas 1 a 9 de los folios 108 y 109 corresponde a la de un producto definido por su proceso de síntesis, toda vez que se trata de un polímero tipo carbómero de vidrio de autoendurecimiento. Por consiguiente el objeto de la solicitud cumple las disposiciones contempladas en el artículo 30 de la Decisión 488 sobre definición clara, concisa e inequívoca de la materia patentable.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D. 486 literal d))

La materia reivindicada en las cláusulas 1 a 9 de los folios 108 y 109 no agrega ninguno de los objetos exceptuados de patentabilidad que señala el artículo 20 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de las primeras solicitudes de patente de las cuales se reivindica prioridad es: 05/08/2003 se procedió a efectuar la búsqueda de documentos relacionados en el estado de la técnica con fecha de publicación anterior a ésta. Y una vez consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud, por ende, se considera que la materia objeto de estudio cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D. 486)

6.1. Novedad (artículo 16 D. 486)

En las cláusulas 1 a 9 de los folios 108 y 109 se reivindica un proceso para la obtención de un material polímero y la composición química del mismo, en la forma de:

Un proceso para la preparación de una composición de carbómero de vidrio de autoendurecimiento en donde un polvo de vidrio de fluorosilicato se trata con:

- d) Un poli(dialquisiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminal y que puede ser lineal o cíclico, en donde los grupos alquilo contienen 1 a 4 átomos de carbono
- e) Una solución de ácido acuoso
- f) Separar el polvo de vidrio con fluorosilicato tratado con la solución de ácido acuoso

Y, una composición de carbómero de vidrio de autoendurecido obtenible al tratar un polvo de vidrio con fluorosilicato con:

- d) Un poli(dialquisiloxano) que tiene grupos hidroxilo terminales y que puede ser lineal o cíclico, en donde los grupos alquilo contienen 1 a 4 átomos de carbono y son preferiblemente metilo.
- e) Una solución de ácido acuoso que puede ser de un ácido orgánico como un polímero o un ácido inorgánico y se encuentra en un rango de pH entre 2 y 7.
- f) Separar el polvo de vidrio con fluorosilicato tratado con la solución de ácido acuoso

La composición de carbómero de vidrio de autoendurecido se caracteriza porque el poli(dialquisiloxano) tiene una viscosidad cinemática de 1 a 100.000 Cst a 25°C y las partículas de polvo de vidrio de fluorosilicato tiene un tamaño promedio de cerca de 0.5 a cerca de 200µm.

De acuerdo con la evaluación de documentos relevantes del estado de la técnica no se encontró documento alguno que evidenciara la existencia de la invención, por

consiguiente, la materia reivindicada es novedosa de acuerdo con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

6.2 Nivel Inventivo (artículo 18 D. 486)

De acuerdo con el contenido y alcance de las cláusulas 1 a 9 presentes en los folios 108 y 109 se reivindica un material polimérico definido por su proceso de fabricación. En atención a ello fue posible concluir que no existe en el estado de la técnica ningún documento que afecte la altura inventiva de la materia reivindicada, dado que no se deriva de manera evidente a partir de ninguno de los antecedentes técnicos relacionados y tampoco resulta obvio para un conocedor de la materia. Por consiguiente, el objeto reivindicado cumple con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

6.3 Aplicación Industrial (artículo 19 D. 486)

Se considera que el material polimérico reivindicado y su proceso de obtención posee aplicación industrial ya que puede producirse a escala industrial y presenta aplicabilidad técnica en el campo odontológico.

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones: 1 a 9 (folios: 108 y 109).

Bogotá, D.C., 01/08/2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 1762

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 202044